



APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTA DE SOFTWARE PARA DECLARACIÓN DE RENTAS FORMULARIOS N° 1879 Y 1887 PERIODO 2019, A LA EMPRESA CAS CHILE S.A.

DECRETO ALCALDICIO N° 262 /

LOTA, Febrero 21 de 2020.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Compra N° 03 de fecha 06/02/2020 Folio 0205 de fecha 13/02/2020, Dirección de Administración y Finanzas, Encargado Remuneraciones;
- b) Contrato vigente según decreto 1980 de fecha 31.07.2013, suscrito entre el Municipio de Lota y la Empresa CAS CHILE S.A., por Soporte Remoto a Programas Computacionales;
- c) Cotización de CAS CHILE S.A., por un valor de 11,9 UF con IVA INCLUIDO equivalente a \$ 338.159 (trescientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos) valor UF \$ 28.416,73 al día 21.02.2020, correspondiente a un programa para el proceso de Declaración de Rentas año 2019;
- d) Art. 8 letra h) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 7 letra G del Reglamento;
- e) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- f) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- g) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERNADO:

Que, la Empresa CAS CHILE S.A. tiene contrato vigente con el Municipio de Lota, que contempla el Servicio Programas Computacionales para área de Remuneraciones.

Que, la implementación del módulo de rentas 2019 es un servicio accesorio del Programa Remuneraciones Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese la Compra de un software de declaración de rentas año 2019 a la empresa CAS CHILE S.A.
2. Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a Empresa CAS CHILE S.A., RUT 96.525.030-1, con domicilio en Calle Marín 586 comuna de Providencia, Santiago, por un monto de 11,9 UF IVA INCLUIDO equivalente a \$ 338.159 (trescientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos) por el programa de declaración de rentas 2019.
3. El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-29-07-002 sistemas de información del presupuesto Municipal vigente, año 2020.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

RPVB/AAF/rol.-
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Personal
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-